



**Resolución
N° 155/2026**

**Acta N°
034/2026**

Pando, 16 de Setiembre de 2026.

VISTO: La solicitud presentada con fecha 15 de setiembre de 2026 por la Asociación Civil "Ruedo Los 33 Orientales - Centro de Equinoterapia"

RESULTANDO:

1. Que mediante dicha nota, los señores Néstor Méndez (Presidente), Valentina Viera (Secretaria) e Ihojan Viera (Tesorero), solicitan apoyo logístico y material para la realización del evento denominado "La Fiesta del Ternero".
2. Que dicho evento está programado para los días 17 y 18 de octubre del corriente año y tendrá lugar en el lado norte del Parque de Pando, dentro del predio del Ruedo Los 33.
3. Que el objetivo de la actividad es la recaudación de fondos destinados a la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Equinoterapia Ruedo Los 33 Orientales, un proyecto de carácter social para la rehabilitación y atención de personas con discapacidad. Específicamente, se busca concretar la construcción de cuatro caballerizas y dos picaderos.
4. Que la organización estima una concurrencia superior a las 1000 personas y ha previsto medidas de seguridad (contratación de empresa privada y comunicación a la Seccional Policial N° 7), así como cobertura de emergencia médica.
5. Que para la viabilidad del evento, la Asociación Civil solicita los siguientes apoyos:
 - Bajada de luz al predio.
 - Colocación de baños químicos.
 - Tachos de residuos, bolsas y posterior recolección.
 - Préstamo de gradas.
 - Carpa para eventos de la Intendencia de Canelones (IMC) y el armado de un escenario en su interior.
 - Banderas y banners de la Intendencia y del Municipio de Pando.
 - Apoyo de la División de Tránsito para un desfile criollo a realizarse el día domingo a las 11:00 horas, además de una bandera y autorización para desfilar.
 - Difusión del evento en las plataformas de comunicación institucionales.
 - Contacto para la feria de emprendedores.

CONSIDERANDO:

1. Que para dar cumplimiento a varios de los requerimientos logísticos planteados (carpa, escenario, difusión, baños químicos, etc.), corresponde elevar las actuaciones a la UEP de la Intendencia de Canelones para su evaluación, coordinación y eventual otorgamiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **SOLICITAR** a la UEP de la Intendencia de Canelones que, en la medida de sus posibilidades, se articulen los medios necesarios para brindar el apoyo logístico detallado en el Resultando 5 de la presente resolución.



**Resolución
Nº 155/2026**

**Acta Nº
034/2026**

Pando, 16 de Setiembre de 2026.

2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Dir. Gral. de Descentralización y Participación.

Alcalde Mauricio Chiesa

Concejal Laura Piriz

Concejal Washington Cayaffa

Concejal Fabian Pérez

Concejal Maria Bonilla